

Marco de Referencia para la definición de las ofertas formativas y los Procesos de homologación de certificaciones

Joyero Básico Disposición 098/18 Anexo II



I. Identificación de la certificación

- I.1. Sector/es de actividad socio productiva: SECTOR MINERÍA E HIDROCARBUROS
- I.2. Denominación del perfil profesional: JOYERO BÁSICO
- I.3. Familia profesional: SECTOR MINERÍA E HIDROCARBUROS
- I.4. Denominación del certificado de referencia: JOYERO BÁSICO
- I.5. Ámbito de la trayectoria formativa: FORMACIÓN PROFESIONAL
- I.6. Tipo de certificación: CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL
- I.7. Nivel de la Certificación: II

II. Referencial al Perfil Profesional del JOYERO BÁSICO

Alcance del perfil profesional

El Joyero Básico está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en este perfil, para atender al cliente, gestionar los servicios profesionales de joyería básica con metales no ferrosos, organizando y ejecutando los procesos de construcción y comercialización correspondientes.

Está en condiciones de realizar el procedimiento del trabajo para la elaboración de piezas básicas de anillos, aros, medallas, pulseras; aplicando en todos los casos procedimientos de seguridad e higiene indicados por quien supervisa su actividad Este profesional tiene capacidad para trabajar con autonomía, responsabilizándose de la calidad en los procesos mencionados. Está en condiciones de tomar decisiones en situaciones propias de su actividad laboral y de dirigir su emprendimiento de pequeña envergadura de servicios de Joyería Básica.

Funciones que ejerce el JOYERO BÁSICO

Ejecución del procedimiento de trabajo en joyas.

1. Ejecuta procedimientos de trabajo para la elaboración de anillos.

Realiza las tareas de selección, demarcación de herramientas y ejecuta la elaboración de anillos simples. Selecciona y utiliza metales ferrosos, selecciona espesores de chapas y flejes, uso de sierras y arco de sierras, utiliza herramientas para soldar, utiliza herramientas de limpieza y pulido, realizando en todos los casos los cálculos de medidas para anillos.

2. Ejecuta procedimientos de trabajo para la elaboración de aros.

Desempeña tareas de planificación y selección de herramientas para el diseño de aros seleccionados, selección de herramientas de corte, utilización de técnicas para pulir, conocimiento de templado de metales no ferrosos, utilización de alambres y trefilado de los mismos, aplicando en todos los casos criterios de calidad y procedimientos de seguridad, higiene y riesgo eléctrico; según indicaciones recibidas de su superior.

3. Ejecuta procedimientos de trabajo para la elaboración de medallas.

Desempeña tareas de planificación y selección de herramientas para el diseño de medallas seleccionadas, dispone de conocimientos para soldar a gas butano con soplete bunsen, selecciona soldaduras de plata con distintos puntos de fusión, selecciona materiales (metal) con distintos espesores, selecciona distintas graduaciones de sierras, selecciona herramientas para su correcto pulido, desempeña técnicas de contrastes y pavonado aplicado a medallas; aplicando en todos los casos, criterios de calidad y procedimientos de normativas de seguridad, higiene y riesgo eléctrico; según indicaciones recibidas de su superior.



4. Ejecuta procedimientos de trabajo para la elaboración de pulseras.

Desempeña tareas de demarcación de técnicas y selección de herramientas para la elaboración de pulseras a realizar. Selecciona materiales (metal) con distintos espesores, selecciona distintas graduaciones de sierras, selecciona herramientas para su correcto pulido, desempeña técnicas de cincelado a flor de agua; aplicando en todos los casos, criterios de calidad y procedimientos de normativas de seguridad, higiene y riesgo eléctrico; según indicaciones recibidas de su superior.

5. Organizar y gestiona el taller para la construcción y venta de piezas de Joyería Básica

E *Joyero Básico* está en condiciones de organizar, gestionar y dirigir su propio pequeño emprendimiento para la construcción y venta de piezas de Joyería Básica, realizando las tareas de planificación, de comercialización de los servicios, de registro de las actividades de servicios, de gestión de personal, de seguimiento y evaluación de los resultados físicos y económicos, de adquisición insumos y bienes de capital, y de estudio del mercado y comercialización de los servicios profesionales.

Área Ocupacional

El *Joyero Básico* puede ejercer sus funciones profesionales desempeñándose en forma independiente en ferias, paseos de compra o en su propio Taller, bajo su dirección y responsabilidad, realizando la gestión y operación integral de este tipo de pequeño emprendimientos.

III. Trayectoria Formativa del Joyero Básico

1. Las capacidades profesionales y los contenidos de la enseñanza

El proceso de formación habrá de organizarse en torno a la adquisición y la acreditación de un conjunto de capacidades profesionales que se corresponden con los desempeños descriptos en el Perfil Profesional.

Capacidades profesionales para el perfil profesional en su conjunto

- Interpretar información escrita o verbal, relacionada con productos y/o procesos aplicables a trabajos en instalaciones eléctricas, verificando su pertinencia y alcance para realizar una acción requerida.
- Transferir información relacionada con productos o procesos de trabajo de instalaciones eléctricas.
- Identificar los problemas que se presenten en la realización de los trabajos encomendados a partir del análisis, jerarquización y priorización de la información.
- Aplicar las técnicas de trabajo, la información, la utilización de insumos y equipamiento, los criterios de calidad y de producción, y aspectos de seguridad e higiene en las tareas que desarrolla.
- Desarrollar como actitud el gesto profesional adecuado al objetivo de la operación y al herramental, maquinaria, material y otros recursos empleados.
- Reconocer y seleccionar materiales, máquinas, herramientas e insumos, instrumentos de medición y control, elementos de protección personal, para los procesos constructivos de instalaciones eléctricas que realiza o en los que asiste, con los criterios de calidad y productividad requeridos.
- Aplicar las normas de seguridad específicas tanto en las tareas propias como en el contexto general de la obra, en relación a su seguridad personal y a la de terceros manteniendo las condiciones de orden e higiene del ambiente de trabajo.
- Aplicar criterios de calidad en los procesos de su propio trabajo o en los que asiste como joyero, de acuerdo a los resultados esperados.



- Establecer relaciones sociales de cooperación, coordinación e intercambio en el propio equipo de trabajo, o con otros equipos, que intervengan con sus actividades.
- Transmitir información de manera verbal a superiores, sobre el desarrollo de las tareas que le fueron encomendadas.
- Evaluar la calidad de los servicios profesionales brindados.
- Registrar las tareas realizadas y sus resultados.
- Gestionar comercialmente el pequeño emprendimiento impositivaadministrativamente

Asimismo, se indican los contenidos de la enseñanza que se consideran involucrados en los procesos de adquisición de estas capacidades. Las especificaciones de los contenidos deberán ser pertinentes al Nivel de Certificación.

Contenidos de la enseñanza relacionados con las capacidades

- Características del procedimiento de trabajo en la elaboración de piezas de joyería. Alcances generales de su ocupación. Características de un taller de trabajo. Contextualización de la planificación según la envergadura de la pieza y taller que realiza la pieza.
- Operaciones matemáticas. Perpendicularidad, verticalidad, horizontalidad y pendientes. Figuras y cuerpos geométricos aplicables a su actividad. Manejo de proporciones. Unidades de longitud, superficie y volumen. Interpretación de croquis sencillos (este contenido forma parte del Módulo Común dibujo técnico/croquizado).
- Descripción y utilización de equipos, máquinas y herramientas habituales en Joyería. Instrumentos para la medición y el control. Herramientas manuales y eléctricas.
- Descripción y usos de los medios auxiliares. Tornos, laminadoras, pulidoras y utilización de cada uno. Normas de seguridad relacionadas.
- Descripción y características de los procesos constructivos en general y en particular de los que participa.
- Materiales de joyería. Concepto, tipo y características.
- Características técnicas y de productividad de las máquinas, herramientas, equipos y accesorios. Mantenimiento básico de herramientas y equipos.
- Descripción, acopio y clasificación de materiales e insumos habituales en talleres de joyería.
- Utilización de la terminología específica en el trabajo de joyería.
- Control de calidad de las tareas realizadas. Detección de problemas y determinación de sus causas.
- Cronograma de trabajo. Organización del trabajo en obra. Tiempos estándares de las actividades relacionadas.
- Aspectos legales. Condiciones contractuales. Seguros de riesgo de trabajo. Derechos del trabajador. Obligaciones impositivas. Aportes patronales obligatorios. Formas y plazos de pago. Formularios de ingreso laboral. Libreta de cese laboral. Costos de mano de obra por actividad, jornal y mensual (este contenido forma parte del Módulo Común de Formación para el Trabajo).
- Presentación de antecedentes de trabajo y de sus servicios (este contenido forma parte del Módulo Común de Formación para el Trabajo).
- Seguridad e higiene en la realización de piezas de joyería. Normativa vigente. Organización integral del trabajo con criterios de seguridad e higiene. Trabajo con herramientas de precisión, utilización de medios auxiliares. Uso de elementos de seguridad personal e indumentaria de trabajo. Métodos de cuidado de la salud, prevención de accidentes y enfermedades profesionales. Prevención del riesgo químico y biológico. Orden y limpieza integral de la obra (este contenido forma parte del Módulo Común de Seguridad e Higiene).



2. Carga horaria mínima

El conjunto de la formación profesional del Joyero Básico requiere una carga horaria mínima total de 220 horas reloj.

3. Referencial de ingreso

El aspirante deberá haber completado el Ciclo Básico de la Educación Secundaria, acreditando a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206).

Para los casos en que los aspirantes carezcan de la certificación mencionada, cada Jurisdicción implementará mecanismos de acreditación, que aseguren el dominio de los conocimientos previos necesarios para el aprendizaje específico de las capacidades profesionales del Marco de Referencia

4. Prácticas profesionalizantes

Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas que efectivamente surgen en el proceso de realización. Los acuerdos que logre la institución educativa con otras de la comunidad, ofrecerían alternativas para trascender el aula y constituir ambientes de aprendizaje más significativos; en caso de no poder concretar tales acuerdos, se deberá realizar las prácticas en la institución educativa en un taller adecuado con todos los insumos necesarios simulando un ambiente real de trabajo. Las prácticas deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por el Centro de Formación y estarán bajo el control de la propia institución educativa y de la respectiva autoridad jurisdiccional, quien a su vez certifica la realización de las mismas. Las prácticas pueden asumir diferentes formatos pero sin perder nunca de vista los fines formativos que se persigue con ellas. Se propone la conformación de equipos de trabajo con los participantes, destacando la aplicación permanente de criterios de calidad, seguridad e higiene.

Para el caso de esta figura profesional, se hace imprescindible realizar las prácticas en conjunto con participantes de otra/s figura/s del Trayecto Formativo de Orfebre (Joyero Básico, Joyero Artesano y Orfebre).

La jurisdicción que desarrolle esta oferta formativa deberá garantizar la realización de las prácticas profesionalizantes que a continuación se mencionan así como los recursos necesarios para las mismas. Dichas prácticas resultan indispensables para poder evaluar las capacidades mencionadas anteriormente.

- 1. La interpretación hoja de planificación y procedimiento, de acuerdo a los diseños recibidos, la asistencia en la utilización de herramientas.
- 2. La participación y asistencia en trabajos de joyería, prestará asistencia en diferentes tareas tales como: preparación y disposición de materiales, herramientas e insumos. En estas prácticas el Joyero Básico deberá mantener el orden y la limpieza en el lugar de trabajo; así también se ocupará del cuidado de las herramientas, máquinas y el mantenimiento básico de las mismas.

Estas prácticas implican la utilización por parte de los participantes de documentación gráfica y escrita, equipos, herramientas, materiales e insumos necesarios y los elementos de protección personal para desarrollar las mismas. La carga horaria destinada a la realización de las prácticas profesionalizantes, debe ser como mínimo del 50% del total del curso.

5. Perfil del/la instructor/a.

Los docentes que intervienen en el proceso formativo deberán tener una sólida formación en la especialidad. Para el dictado de cualquiera de los módulos específicos que conformen la trayectoria formativa de Orfebre, el/los instructor/es deberán contar como mínimo con una experiencia acreditable de 5 años en la actividad Orfebrería o en su defecto, de Joyero Artesano.

 Además, para el dictado de esos módulos que completarán y acreditará la formación de Orfebre, el/los instructor/es deberán contar como mínimo con la



Certificación de Formación Profesional que corresponda a cada jurisdicción educativa, habilitante para matricularse y/o desempeñarse comercialmente como Orfebre o en su defecto, Joyero Artesano. De no contar con tal requisito, la jurisdicción será la responsable de establecer los mecanismos necesarios para que el/los instructor/es acrediten la Certificación de Formación Profesional que corresponda mediante una evaluación/certificación de Saberes y/o Competencia Laborables ante la entidad conformada para tal efecto.

Cada docente debe enfocar la formación de modo integral que permita comprender la especialidad en un contexto social y productivo amplio. Favorecer el desarrollo de procesos de aprendizajes significativos y contextualizados como resultado de la construcción activa del alumno/a, asumiendo un papel de mediador, estimulador y facilitador de los aprendizajes.

6. Entorno Formativo

Los requisitos mínimos del Entorno Formativo que se fijan en los marcos de referencia, especifican exclusivamente las instalaciones y al equipamiento básico necesario para el desarrollo de la Trayectoria Formativa en consideración. Si bien "el entorno formativo alude a los distintos y complejos aspectos que inciden en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como a los contextos en que se llevan a cabo", en este caso se utiliza en el sentido más restringido expresado en el párrafo anterior. Para la determinación de las condiciones mínimas y pertinencia del Entorno Formativo necesario para la formación de Joyero Básico, se ha establecido como criterio central "la clara correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas."

Cabe señalar la necesaria e indispensable participación por parte de la jurisdicción educativa, en forma conjunta con las propias instituciones que imparten la formación, en los procedimientos de planificación para la mejora continua de los Entornos Formativos, en pos de alcanzar los niveles de calidad adecuados. Así mismo, en cuanto al modo de organización que deben adoptar los espacios formativos, se establece que "el diseño y acondicionamiento de los espacios de taller y de prácticas deberá ordenarse a facilitar el aprendizaje de los saberes y destrezas por parte de los estudiantes, y no sólo la demostración por parte del docente."

Condiciones mínimas del Entorno Formativo para la formación del Joyero Básico

6.1 Instalaciones

La Institución que ofrezca la formación de "Joyero Básico" deberá disponer o garantizar el acceso a un aula-taller apropiado y adecuado a la cantidad de personas que realizarán las actividades tanto para aquellas de tipo teórico prácticas como en las que se desarrollen prácticas profesionalizantes. El mismo deberá cumplir con las condiciones de habitabilidad y confort propias de un espacio formativo en cuanto a superficie mínima, iluminación, ventilación, seguridad, higiene y servicios básicos así como a la disponibilidad de mobiliario suficiente y en buen estado.

Respecto específicamente de la instalación eléctrica, la misma debe cumplir con la normativa de seguridad eléctrica vigente, debe ser suficiente y estar en condiciones para permitir el normal funcionamiento de distintas máquinas herramientas conectadas en simultáneo de acuerdo a la matrícula, requeridas para llevar a cabo las Prácticas Profesionalizantes indicadas en el punto anterior.

6.2 Equipamiento

Para el desarrollo de actividades formativas teórico prácticas y de las prácticas profesionalizantes relacionadas con: "Interpretación de documentación técnica" y "Organización, gestión y control de su propia tarea"

Se debe contar con:



- Recursos auxiliares (pizarra, pantalla, proyector, etc.) que permitan complementar técnicas de enseñanza expositivas explicativas.
- Información documentada en papel .
- Material didáctico para la realización de joyas.
- Plantilla de dibujo, compás de metal, reglas, punzón de metal para marcar chapa.
- Libros explicativos de tecnicas de joyeria.

Para el desarrollo de actividades formativas teórico prácticas y de las prácticas profesionalizantes relacionadas con: "Diseno, planificacion y elaboracion de determinadas piezas de joyería"

Se debe contar con:

- Mueble, banco de joyero, juegos de pinzas, pinza rosario, pinza lisa de punta, pinza lisa de punta curva, pinza lisa de punta plana y alicate, Mandril para anillos.
- Mazo de Madera, mazo de goma y martillo de bronce.
- Taladro de mano; Juego de limas planas fino grueso.
- Mechas para perforación de acero, de 1mm, 1,50mm y 3mm.
- Porta sierras de joyero; Cierras N° 1 por una docena; Tijera para chapas largo 18 cm.
- Mesa para soldar; Soplete para soldar de joyero, para garrafa; Garrafa; Borera; Brusela para soldar; Olla acero inoxidable con tapa de 1lt.

6.3 Insumos

Para el desarrollo de actividades formativas teórico prácticas y de las prácticas profesionalizantes relacionadas con: "Búsqueda de información", "Interpretación de documentación técnica" y "Organización, gestión y control de su propia tarea"

Se debe contar con:

- Talonarios, lápices y/o portaminas, bolígrafos o marcadores con tinta de distintos colores.
- Escalímetro. Regla, plantilla de dibujos..

Para el desarrollo de actividades formativas teórico prácticas y de las prácticas profesionalizantes relacionadas con: "Elaboración y pulido de piezas de joyería"

Se debe contar con:

- Materiales, insumos y partes consumibles de herramientas
- Mechas para perforación de acero, de 1mm, 1,50mm y 3mm.
- Borax por kg.
- Agua destilada por 1lt; Piedra Alumbre.
- Hojas de lijas de 240, 600, 1000.
- Hilo grueso de algodón (hilo choricero).
- Pasta de pulir; Pasta de brillo.

Para el desarrollo de actividades formativas teórico prácticas y de las prácticas profesionalizantes relacionadas con: "Aplicación y el control de las normas de seguridad e higiene laboral"

Se debe contar con:

• Elementos de protección personal: protectores oculares, protectores auditivos, protectores para vías respiratorias, casco, guantes, arnés, faja lumbar, zapatos con puntera metálica u otros, según la tarea a realizar o los materiales a manipular.

6.4 Biblioteca / Hemeroteca / Archivo

Para todas las actividades formativas la institución deberá contar con:

Manuales, folletos y catálogos de fabricantes y proveedores de materiales, insumos,



máquinas y herramientas para posibilitar la búsqueda, valoración y selección de tales recursos.

- Publicaciones especializadas en el tema para su consulta y estudio.
- Bibliografía relativa a métodos y técnicas.
- Texto de la normativa de seguridad e higiene laboral vigente para su estudio y aplicación.

Gustavo Ezequiel Alvarado Nahuel

Docente CFP N° 1

